



**E- Boletín de la
OMCT
Julio-Agosto 2019**

67º periodo de sesiones del Comité contra la Tortura

Este E-Boletín se publica en el marco del «Programa Convención contra la Tortura» de la OMCT. Durante los periodos de sesiones del Comité contra la Tortura (CAT, por sus siglas en inglés) organizamos y coordinamos actividades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Asimismo, fomentamos la participación de la sociedad civil creando alianzas, intercambiando información, garantizando la presentación oportuna y eficaz de informes, asesorando en materia de oportunidades de incidencia y apoyando el acceso efectivo al CAT durante las reuniones privadas de las ONG. Para más información, visite nuestra [página web](#).

Índice

Introducción	2
Novedades	2
Misiones preparatorias de la OMCT.....	3
Informes presentados por la OMCT	5
Resúmenes de los exámenes del CAT en relación con los informes presentados por los Estados	7
Próximo periodo de sesiones	10
Manténgase informado	13
Agradecimientos	13

Introducción

En su 67° periodo de sesiones que se llevó a cabo del 22 de julio al 9 de agosto de 2019, el CAT examinó los informes presentados por Polonia, Grecia, Togo y Bangladesh. Con arreglo al Artículo 19 de la Convención contra la Tortura, cada cuatro años, los Estados Partes presentan un informe al CAT que recoge las nuevas medidas adoptadas, con el propósito de hacer efectivos sus compromisos en virtud de la Convención. Dichos informes se examinan en sesiones públicas en las que el respectivo Estado Parte mantiene un diálogo constructivo con los miembros del CAT. El día anterior al examen del informe, las organizaciones no gubernamentales (ONG) que hayan presentado un informe alternativo tienen la oportunidad de celebrar una reunión privada con el CAT, con el fin de plantear sus preocupaciones. Al final de cada periodo de sesiones, el CAT publica sus "Observaciones Finales", que comprenden recomendaciones para cada Estado examinado, así como una serie de temas a los que se deberá dar seguimiento en el plazo de un año. En este periodo de sesiones se cubrieron un amplio abanico de temas desde el uso excesivo de la fuerza contra los refugiados y demandantes de asilo, hacinamiento en las cárceles, explotación de niños, desapariciones forzadas y actos de tortura contra defensores de derechos humanos.

Novedades

Voces desde la primera línea: Panayote Dimitras



Panayote Dimitras, portavoz del Greek Helsinki Monitor compartió sus ideas desde el mismo epicentro donde se cometen violaciones de derechos humanos contra los migrantes. Este breve e informativo video resume los principales motivos de preocupación en materia de derechos humanos de los migrantes, defensores de derechos humanos y trabajadores humanitarios. Está disponible en los canales sociales de la OMCT: ver [aquí](#).

Formación ofrecida a periodistas togoleses sobre los Mecanismos de Naciones Unidas contra la tortura y otras formas de malos tratos

Del 23 al 30 de julio de 2019, la OMCT junto con un miembro togolés de la Red SOS-Tortura (CACIT), organizó un taller en Ginebra con 10 periodistas togoleses en el que se abordaron los mecanismos con los que cuenta Naciones Unidas para hacer frente a los actos de tortura y otras formas de malos tratos. La formación tuvo lugar en el marco del examen del informe periódico de Togo ante el Comité contra la Tortura. En el taller se utilizó un enfoque de inmersión ofreciendo a los periodistas las herramientas legales e institucionales necesarias, incluyendo el lenguaje técnico, con el propósito de mejorar su conocimiento acerca del CAT. Los periodistas se reunieron con expertos, algunos miembros del CAT y otros oficiales de derechos humanos de la ONU, como el Relator Especial del derecho a la libertad de expresión y reunión pacífica. Gracias a los periodistas, la prensa nacional togolesa cubrió el periodo de sesiones. El objetivo de este taller era formar a los periodistas para que continúen cubriendo y siguiendo los pasos dados por el gobierno togolés en cuanto a la implementación de las Observaciones Finales y pueda así reforzarse el debate a nivel nacional en torno a la prohibición absoluta de la tortura.



Grupo de los periodistas togoleses que participaron en la 67ª periodo de sesiones del CAT junto con los pasantes del CACIT. © Hannah Snaith

Misiones preparatorias de la OMCT

Bangladesh

El 9 de abril de 2019, la OMCT, con el apoyo de Naciones Unidas en Bangladesh, organizó un taller sobre el procedimiento de presentación de informes al CAT en la ciudad de Dhaka. A dicha

Ninguna circunstancia permite tolerar la tortura

formación asistieron miembros de organizaciones no gubernamentales, periodistas y académicos. Los temas que se abordaron incluyeron las obligaciones que impone la Convención a Bangladesh, cómo las OSC pueden participar en el CAT, cómo redactar eficazmente informes alternativos y las medidas de seguimiento de las recomendaciones del CAT una vez finalizado el examen del Estado Parte. En el taller también se discutió el rol de los defensores de derechos humanos en la promoción de los derechos y obligaciones contraídas en virtud del CAT y respecto el apoyo a las víctimas.

Togo

Con motivo del examen del tercer informe periódico de Togo ante el CAT, el coordinador regional de África de la OMCT organizó una misión en Lomé del 28 al 31 de enero de 2019 con el propósito de preparar el informe alternativo de la sociedad civil a través de un proceso participativo. Bajo el liderazgo de Collectif des Associations Contre l'Impunité au Togo (CACIT), miembro de la red de la OMCT, se llevó a cabo un taller durante tres días al que asistieron 64 miembros de organizaciones de la sociedad civil llegados de todos los rincones del país. Algunos de los participantes eran miembros de la red de la OMCT como son el CACIT y ACAT Togo, pero también asistieron otras organizaciones como FODDET, Visions Solidaires, GD2F, ATPDH y el Centre de Documentation et de Formation sur les Droits de l'Homme (CDFDH). Durante estos tres días se discutieron los temas más significativos a incluir en el informe alternativo y se decidió centrarse en las condiciones de detención, los defensores de los derechos humanos, la impunidad y los derechos del niño.

Asimismo, la misión preparatoria incluyó reuniones con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el director de la administración carcelaria. El CACIT y la OMCT realizaron visitas a las sobrepobladas cárceles de Lomé y a la prisión recién construida de Kpalimé. Dichas visitas han representado una parte importante del informe alternativo presentado al CAT, en el que se recomendaba el cierre de la prisión principal de Lomé, recomendación que el CAT ha seguido en sus Observaciones Finales.

Informes presentados por la OMCT

Grecia

Con motivo del séptimo examen periódico de Grecia ante el CAT, la OMCT presentó un [informe alternativo conjunto](#) en colaboración con el Greek Helsinki Monitor (GHM), Minority Rights Group-Greece (MRG-G), Refugee Rights Europe (RRE) y Coordinated Organizations and Communities for Roma Human Rights in Greece (SOKADRE). En dicho informe, se recoge información acerca del marco legislativo relativo a la tortura y otras formas de malos tratos. El documento presta una particular atención a los grupos vulnerables a la tortura, como son los niños perdidos que viven en la calle, la comunidad romaní, los refugiados y demandantes de asilo, incluyendo a las mujeres, y subraya los asuntos relativos a las investigaciones sobre las denuncias de tortura y otras formas de malos tratos y su implementación de facto, el procesamiento de autores de los delitos, y el acceso a una reparación para las víctimas en un contexto general del uso excesivo de la fuerza contra los migrantes.

[El Anexo 1](#) de este informe contiene una presentación conjunta por la RRE, GHM y 10 ONG que trabajan en asuntos relacionados con los demandantes de asilo y refugiados. Se proporciona información de primera mano sobre la detención de migrantes, violencia policial contra refugiados, violencia contra mujeres refugiadas, niños no acompañados, discriminación racial y xenofobia que sufren los refugiados, acceso a los procedimientos de demanda de asilo, rechazos, la situación de la comunidad LGBTIQ demandantes de asilo, las condiciones de vida de los demandantes y su acceso a atención médica.

Togo

El CACIT, ACAT-Togo, FODDET, FIACAT y la OMCT han contribuido al examen de Togo con la presentación al CAT de un [informe alternativo conjunto](#) (disponible en francés) que aborda la tortura y otras formas de malos tratos en el país, en particular, durante manifestaciones públicas. La crisis socio política que atraviesa Togo desde agosto de 2017 ha reforzado la sensación de impunidad de las autoridades, la denegación de justicia y la paralización de las investigaciones de las denuncias de tortura y otras formas de malos tratos. El informe considera diferentes temas como las condiciones inhumanas en los centros de detención, la reparación y la rehabilitación de las víctimas de tortura, la violencia contra las mujeres y el tráfico de niños.

Bangladesh

La OMCT en colaboración con Odhikar, el Asian Legal Resource Centre, el Asian Federation Against Involuntary Disappearances, el Asian Forum for Human Rights and Development, la FIDH, y la Robert F. Kennedy Human Rights Foundation contribuyeron al examen de Bangladesh con la presentación de [un informe alternativo conjunto](#) que detalla el incumplimiento por parte de Bangladesh de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención contra la Tortura. El informe resume varios temas incluyendo la tortura y el abuso cometidos por el Rapid Action Battalion, la detención arbitraria y el acoso de los defensores de los derechos humanos, la violencia de género, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas. En el informe también se enfatiza el uso que Bangladesh ha hecho de la Ley de Información y Comunicación como también de la Ley de Seguridad Digital para reprimir y silenciar a activistas, periodistas y críticos del gobierno.

Resúmenes de los exámenes del CAT en relación con los informes presentados por los Estados

Polonia

Brutalidad policial y violencia de género

Durante el séptimo examen periódico de Polonia, el CAT reiteró su preocupación por el hecho de que Polonia no haya definido la tortura como un crimen específico en su Código Penal, a pesar de las recomendaciones realizadas previamente por el CAT. La discrepancia entre la definición reflejada en la Convención contra la Tortura y la de su legislación nacional puede abrir potenciales resquicios para la impunidad.

El CAT también expresó su preocupación por los numerosos incidentes de brutalidad policial incluyendo casos del uso excesivo de la fuerza con pistolas paralizantes contra personas detenidas que se encontraban esposadas o inmovilizadas. En muchos casos los agentes acusados no han sido condenados. En mayo de 2016, en una comisaría de policía de Wroclaw, cuatro agentes de policía hicieron uso de una pistola paralizante contra Igor Stachowiak mientras se encontraba esposado provocándole la muerte. Aunque se presentaron cargos contra ellos, los cuatro agentes volvieron a sus funciones tras una corta suspensión y no interrumpieron su trabajo mientras el caso estaba aún pendiente de sentencia. Recientemente, los cuatro agentes han sido condenados por abusar del detenido.

Respecto a la violencia de género, solo un número relativamente bajo de casos de violencia doméstica ha dado lugar a la condena de los autores. El CAT expresó su preocupación por la ausencia de apoyo necesario a las víctimas de abuso doméstico incluyendo un número insuficiente de centros de ayuda especializados. En cuanto al acceso al aborto, aunque existen tres grupos de circunstancias en las que el aborto es legal en Polonia durante las 12 primeras semanas de embarazo, no existe una regulación efectiva de la negativa de los médicos a practicar abortos basada en la conciencia, ni directrices sobre cómo acceder a los servicios de aborto. El CAT pidió a Polonia que despenalizara el aborto y asegurara el acceso a una asistencia sanitaria tras la intervención, independientemente si eran abortos realizados legalmente o ilegalmente y que ni los pacientes ni los doctores tengan que enfrentarse a cargos u otro tipo de amenazas por haber buscado o proporcionado dicho servicio.

Otros temas que despertaron la preocupación de los expertos incluyeron: la detención preventiva ilimitada, la cual prolongan sin justificación, la detención de personas con discapacidades intelectuales y psicosociales hasta 42 y 49 años, la pena de 12 años por pequeños delitos, esterilizaciones forzadas de mujeres y niñas con discapacidades intelectuales y crímenes de odio contra migrantes y personas LGBTI.

Las cuestiones a seguir son:

Ninguna circunstancia permite tolerar la **tortura**

- ❖ Independencia del Comisionado para los Derechos Humanos;
- ❖ Prevención y procesamiento de la brutalidad policial;
- ❖ Independencia del personal médico y mejora de la asistencia sanitaria a presos.

Para más información: [Observaciones Finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

Grecia

Migrantes y demandantes de asilo víctimas de tortura y otras formas de malos tratos en los “hotspots”

Durante el examen del séptimo [informe](#) periódico de Grecia, el CAT expresó preocupación sobre el hecho de que la definición de tortura proporcionada en el artículo 137A del nuevo Código Penal no se ajustara aún a lo dispuesto en la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas. No solo faltan los elementos principales de la definición del artículo 1, sino también la condición de imposición “planificada” de dolor intenso limita notablemente la definición de acuerdo con el CAT, quien recordó que estas discrepancias pueden llevar a la impunidad. Además, los expertos del CAT también deploraron la reducción de la sanción máxima de 20 a 10 años de prisión y la persistencia de la prescripción extintiva por los actos de tortura.

Los expertos se mostraron profundamente preocupados por las consecuencias de la implementación de la Declaración UE-Turquía (marzo 2016) acerca de las condiciones de vida precarias de los migrantes y los demandantes de asilo retenidos en centros de acogida e identificación, conocidos como “hotspots” situados en las islas griegas. El Comité mostró una profunda preocupación por el aumento en el número de casos de violencia sexual y de género en los centros de acogida e identificación contra las mujeres refugiadas y demandantes de asilo que atribuyeron en parte a la falta de un alojamiento seguro. El Comité recomendó al Estado Parte que asegurara que se den los pasos adecuados para que policías y fiscales protejan a las víctimas. Esta situación es particularmente alarmante, dado que, en la práctica, las salvaguardias legales fundamentales para prevenir la tortura y malos tratos para los migrantes y demandantes de asilo detenidos no están garantizadas, como el acceso a un abogado o un examen médico independiente.

El Comité también deploró las numerosas denuncias de devoluciones sumarias forzosas de migrantes y demandantes de asilo, especialmente en Evros, región situada en la frontera con Turquía y el uso de la violencia por parte de los agentes de policía durante las operaciones de devolución. A este respecto, el Comité pidió al Estado que redoblara la lucha para asegurar la responsabilidad penal de los autores de actos que ponen la vida y la seguridad de los migrantes y demandantes de asilo en riesgo. Asimismo, el Comité instó al Estado a que pusiera fin a los actos de intimidación a los que se han enfrentado los defensores de derechos humanos y los cooperantes por apoyar y ofrecer ayuda de urgencia a migrantes y refugiados.

Otras cuestiones planteadas incluyeron la detención prolongada de niños demandantes de asilo y

migrantes no acompañados, el aumento en el número de crímenes de odio que afectan a migrantes y a la comunidad romaní y la falta de reparación y medidas compensatorias para las víctimas de actos de tortura y malos tratos.

Las cuestiones a seguir son:

- ❖ La no devolución;
- ❖ Detención de niños migrantes no acompañados y demandantes de asilo;
- ❖ Violencia sexual y de género contra refugiados y demandantes de asilo;
- ❖ Defensores de derechos humanos, cooperantes y voluntarios.

Para más información: [Observaciones Finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

Togo

Hacinamiento e impunidad

Durante el examen del tercer [informe](#) periódico de Togo, el CAT expresó su preocupación acerca del incumplimiento de Togo en respetar las salvaguardias fundamentales en el momento del arresto y la detención, tales como el periodo máximo en detención preventiva o el derecho a ser llevado sin demora ante un tribunal. Por esta razón, el CAT instó a Togo a que introdujera urgentemente estas disposiciones y el nuevo Código de Procedimiento Penal.

En cuanto a las condiciones en los centros de detención, el Comité señaló condiciones insalubres, falta de ventilación, falta de luz y comida de mala calidad, separación ineficiente entre las categorías de los detenidos y falta de personal de prisiones cualificado. Estas condiciones de detención son fácilmente asimilables con malos tratos. El Comité permanece preocupado por la tasa persistente de hacinamiento en todos los centros de detención, actualmente con un 182% de ocupación nacional. Para evitar la masificación en las cárceles, el Comité recomendó que favorecieran alternativas de detención como el arresto domiciliario bajo supervisión y control judicial. El CAT también recomendó que se cerrara definitivamente y sin demora la cárcel de Lomé y que se considere un plan general sobre la situación de las instituciones penales en Togo.

Durante el periodo de violencia tras las elecciones de 2005, de las 72 denuncias presentadas por las víctimas de tortura, ninguna fue investigada ni los autores condenados. Del mismo modo, del 2009 al 2012, el periodo en el cual muchos actos de tortura fueron presuntamente cometidos, incluyendo por parte de la Agencia Nacional de Inteligencia, no se ha abierto todavía ninguna investigación. Asimismo, el CAT ha sido informado sobre casos de intimidación, arrestos arbitrarios y actos de tortura contra defensores de derechos humanos y opositores políticos. También expresaron su preocupación por el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza ejercido por los agentes de policía durante manifestaciones, incluyendo el uso de armas letales para dispersar a

los manifestantes. Por consiguiente, el CAT ordenó al Estado a que acabara con la impunidad, asegurándose que todos aquellos que habían cometido actos de tortura fueran sistemáticamente juzgados y sancionados de conformidad con el grado de gravedad de sus acciones.

Por último, el Comité expresó su preocupación por la violencia y malos tratos persistentes que sufren los niños incluyendo, matrimonios forzados, mutilación genital femenina y tráfico de niños. Los expertos plantearon la cuestión de la explotación de niños, muchos de ellos trabajan como sirvientes domésticos, transportistas, vendedores en mercados o trabajadores sexuales. Se le recomendó al Estado Parte que aplicara las leyes existentes con el propósito de terminar con todas las formas de violencia contra los niños.

Las cuestiones a seguir son:

- ❖ Asegurar las salvaguardias fundamentales para las personas bajo arresto o privadas de libertad;
- ❖ Revisar todos los expedientes de los detenidos en prisión preventiva;
- ❖ Dar órdenes claras a los agentes de seguridad sobre la prohibición absoluta de la tortura;
- ❖ Cierre inmediato de la prisión de Lomé.

Para más información: [Observaciones Finales, resumen de la reunión y webcast.](#)

Bangladesh

Uso generalizado de la tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales

El Comité lamentó que la presentación del [informe](#) inicial de Bangladesh fuera entregado con 20 años de retraso y fuera recibido tan solo una semana antes de su examen. Durante éste, los expertos expresaron preocupación por la presunta comisión de torturas y otras formas de malos tratos de manera rutinaria y sistemática. Si bien acogieron con satisfacción que el gobierno lleve a cabo una política de “tolerancia cero” con respecto a los actos criminales perpetrados por agentes del orden, el CAT expresó una profunda preocupación por el hecho de que las autoridades continúen considerando necesario y aceptable practicar actos equivalentes a tortura u otros malos tratos para obtener confesiones. El CAT mostró su preocupación al enterarse de los presuntos casos de tortura, arrestos arbitrarios, detenciones no reconocidas, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales en custodia cometidas en su mayoría por el Rapid Action Battalion (RAB). Además, los defensores de derechos humanos, periodistas, abogados y también los que apoyan al partido de la oposición, quienes critican la conducta del gobierno, son los más agredidos por las autoridades.

Al mismo tiempo, los mecanismos establecidos por el Estado Parte para recibir e investigar las denuncias de actos de tortura y otras formas de malos tratos no fomentan la rendición de cuentas en la práctica. Los agentes se niegan a registrar denuncias y las víctimas o los miembros de sus familias son sometidas con frecuencia a hostigamiento, amenazas y represalias. Por otra parte, el

CAT mostró preocupación por la independencia de la justicia en Bangladesh. Las presiones diarias del poder judicial tienen como consecuencia que funcionarios judiciales se vean obligados a aceptar detenciones sin garantías para prolongar la detención sin vigilancia, socavando así las salvaguardias legales fundamentales.

El CAT también tomó nota de las deficientes condiciones de detención con un gran hacinamiento que alcanza hasta más del 200%. Asimismo, el CAT mostró preocupación por el alto número de fallecimientos en detención como consecuencia de heridas causadas por la práctica de la tortura, la negligencia de los funcionarios de prisiones o la falta de acceso a tratamientos.

Otros temas preocupantes incluyeron: la trata de mujeres y niños rohingya facilitada por las autoridades de Bangladesh, excesivo uso de la fuerza incluidos los disparos en las rodillas; violencia (sexual) contra las mujeres, personas LGBT, indígenas, minorías étnicas y religiosas y el pronunciamiento de numerosas sentencias prescribiendo la pena de muerte.

Las cuestiones a seguir:

- ❖ Implementación por las fuerzas policiales y magistrados de las directivas del Tribunal de Justicia;
- ❖ Supervisión de los lugares de detención por una autoridad independiente y representantes de ONG;
- ❖ Creación de un mecanismo de reclamaciones para las personas detenidas arbitrariamente;
- ❖ Protección de represalias y acoso de las OSC que hayan colaborado con el CAT para este examen.

Para más información: [Observaciones Finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).

68° periodo de sesiones del CAT

Ninguna circunstancia permite tolerar la tortura

11 de noviembre – 06 de diciembre 2019

- ❖ Examen de los informes de los Estados: Burkina Faso, Chipre, Latvia, Níger, Portugal, Uzbekistán.
- ❖ Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes por adoptar: Armenia, Ecuador, Finlandia, Mónaco, Namibia.
- ❖ Lista de cuestiones por adoptar: Cuba
- ❖ 24 junio 2019: Plazo para la presentación de informes de las ONG para la Lista de cuestiones por adoptar y la Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes.
- ❖ 14 octubre 2019: Plazo para las ONG para la presentación de informes en relación con el examen de los informes de los Estados.

69ª periodo de sesiones del CAT

20 de abril – 15 de mayo 2020

- ❖ Examen de los informes de los Estados: Cuba, Islandia, Kenia, Montenegro, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay.
- ❖ Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes por adoptar: Afganistán, Argentina, Bahréin, Irlanda, Mali, Panamá, Paraguay, República de Corea.
- ❖ Lista de cuestiones por adoptar: Bolivia.
 - 27 enero 2020: Plazo para la presentación de informes de las ONG para la Lista de cuestiones por adoptar y la Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes.
 - 23 marzo 2020: Plazo para las ONG para la presentación de informes en relación con el examen de los informes de los Estados.

70ª periodo de sesiones del CAT

13 de julio – 24 de julio 2020

- ❖ Examen de los informes de los Estados: Bélgica, Botswana, Estado de Palestina, Ucrania.
 - 22 junio 2020: Plazo para las ONG para la presentación de informes en relación con el examen de los informes de los Estados.

Manténgase informado

Blog de la OMCT: Participar con el Comité Contra la Tortura

El objetivo de nuestro blog [Nada justifica la tortura, participar con el Comité contra la Tortura de la ONU](#) es crear una mayor conciencia de la labor realizada por el CAT y la Convención Contra la Tortura con el propósito de aumentar la movilización de las ONG que trabajan para la erradicación de la tortura y lograr un uso eficaz de los procedimientos del CAT.

La OMCT invita y anima a las personas que trabajan en la Convención Contra la Tortura o el CAT (miembros del Comité, representantes de ONG, académicos, periodistas...) a que participen en este intercambio de experiencias presentando un artículo para el blog. Para más información póngase en contacto con cbb@omct.org

Retransmisiones en directo de las sesiones del CAT: Webcast

Durante el periodo de sesiones la retransmisión en directo estará disponible en: webtv.un.org. Las sesiones se archivan y también podrán verse posteriormente.

Síguenos en:



Agradecimientos

El E-Boletín de la OMCT ha sido realizado gracias al apoyo financiero de la Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores y el Irish Aid. La responsabilidad del contenido de este documento recae únicamente en la OMCT y en ninguna circunstancia debe interpretarse como el reflejo de la postura de la Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, el Departamento Federal Suizo de Asuntos Exteriores o el Irish Aid.



Ministry of Foreign Affairs of the
Netherlands



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra



Irish Aid
Rialtas na hÉireann
Government of Ireland